ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN – ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS. QUE PERMITAN REALIZAR TALLERES LÚDICOS FORMATIVOS ORIENTADOS A LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.

MALAMBO – ATLÁNTICO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, para el presente proceso de contratación la Entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el marco de la estructuración del Convenio de Asociación, el Análisis del Sector debe considerar integralmente el objeto del proceso, las condiciones de ejecución, el plazo, el esquema de concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, la estructura de aportes, incluido el compromiso en dinero de la Entidad Sin Ánimo de Lucro —ESAL— en proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, así como la forma de desembolso y trazabilidad de los recursos. Este análisis permite sustentar la estructuración prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, preservando la naturaleza asociativa y no conmutativa del instrumento..

Tratándose de un Convenio de Asociación cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN REALIZAR TALLERES LÚDICO-FORMATIVOS ORIENTADOS A LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO"**, el presente Análisis del Sector se encuentra directamente vinculado a las competencias constitucionales y legales del Municipio en materia de garantía y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como al cumplimiento del Plan de Desarrollo **"**Nos Mueve Malambo 2024–2027", específicamente en el eje estratégico Malambo Participativo e Inclusivo, sector Inclusión Social y Reconciliación, programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niños, Niñas y Adolescentes, orientado a fortalecer acciones de prevención frente al abuso sexual, la trata de personas, el trabajo infantil, la vinculación a pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas y demás situaciones que vulneran los derechos de esta población.

En este contexto, el análisis del sector trasciende el componente estrictamente económico e incorpora aspectos cualitativos, técnicos y organizacionales dirigidos a verificar la reconocida idoneidad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), atendiendo elementos como la coherencia de su objeto social con actividades de promoción, prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes; la experiencia específica en el desarrollo de procesos pedagógicos, lúdicos, formativos y comunitarios; la disponibilidad de un equipo interdisciplinario idóneo; la capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa para ejecutar y cofinanciar el proyecto en los términos previstos por el Decreto 092 de 2017; así como la implementación de mecanismos de seguimiento, control y gestión de riesgos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los resultados esperados, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas en el Estudio Previo.
La metodología utilizada para identificar las distintas variables del sector se encuentra enmarcada en los criterios orientadores establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la

Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES V3), garantizando una adecuada estructuración del proceso contractual y la protección del interés general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA CONTRATACIÓN

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- **Sector terciario o sector de servicio**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE, para efectos de análisis económicos las clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicio**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector económico
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el Proceso de Contratación, a partir de fuentes oficiales y registros administrativos de acceso público. Para efectos de caracterización del mercado (oferta/demanda) se acudirá a las herramientas de analítica de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), y para variables macroeconómicas se utilizarán estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La información cuantitativa aquí referida corresponde al corte disponible en la fuente consultada y a la fecha de elaboración del presente análisis.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento del registro

- **Nuevas inscripciones con corte a julio de 2026**: Conforme a la consulta realizada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, módulo de análisis de oferta, con información proveniente de registros administrativos y con corte a julio de 2026, se evidencia una oferta amplia y dinámica de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a nivel nacional, con un comportamiento creciente en el registro de organizaciones habilitadas para participar en procesos de contratación pública, lo que permite identificar un mercado con suficiente capacidad para atender LSO convenios de asociación en los términos del Decreto 092 de 2017.
- **Renovaciones:** En la misma fuente de consulta, con corte a julio de 2026, se evidencia un número significativo de organizaciones que mantienen vigente su registro mediante la correspondiente renovación, lo cual denota estabilidad, permanencia y continuidad dentro del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), evidenciando la existencia de un mercado consolidado con capacidad para participar en procesos de asociación con entidades estatales.
- **Cancelaciones:** En la misma fuente de consulta, con corte a julio de 2026, se evidencia un número reducido de cancelaciones de registros de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), manteniendo una tendencia estable frente a los períodos comparables analizados. Este comportamiento refleja la permanencia de la mayoría de las organizaciones registradas y la consolidación del sector como un mercado con capacidad suficiente para atender procesos de asociación con las entidades estatales.
- **Formas jurídicas predominantes:** Conforme a la consulta realizada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE**)** de Colombia Compra Eficiente, con corte a julio de 2026, las asociaciones y fundaciones continúan siendo las formas jurídicas de mayor representatividad dentro del sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), seguidas por corporaciones, cooperativas y otras modalidades organizacionales, lo que refleja la diversidad y solidez de la oferta institucional disponible para la ejecución de proyectos de interés público.

Los excedentes generados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro no son objeto de distribución entre sus miembros, sino que son reinvertidos en el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos de carácter social, en coherencia con su naturaleza jurídica.

Pertinencia frente al objeto del convenio

- El diagnóstico social adelantado por el Área de programas sociales, así como la información recopilada en el marco de la formulación del proyecto, evidencian la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y sensibilización dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias, frente a situaciones que afectan el ejercicio pleno de sus derechos, tales como el abuso sexual, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas y otras formas de violencia y vulneración. Esta realidad social pone de manifiesto la importancia de implementar estrategias de formación, orientación y participación comunitaria que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores, la promoción de entornos seguros y la garantía del desarrollo integral de esta población, haciendo necesaria la celebración de un Convenio de Asociación que permita articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.

- Las condiciones de riesgo identificadas en el diagnóstico institucional, relacionadas con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, tales como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas que afectan su desarrollo integral, demandan la implementación de acciones estructuradas de promoción y prevención que fortalezcan los entornos protectores y la corresponsabilidad familiar y comunitaria.
- La figura del Convenio de Asociación permite integrar capacidades técnicas, humanas y financieras de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad con la capacidad institucional del Municipio, bajo un esquema de cofinanciación y coejecución que optimiza los recursos públicos, fortalece la sostenibilidad del proyecto y asegura la prestación continua del servicio, sin desnaturalizar la función pública ni trasladar responsabilidades indelegables de la Administración.
- La ejecución del convenio permite desarrollar una intervención integral orientada a fortalecer los mecanismos de promoción, prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Malambo, mediante la implementación de estrategias pedagógicas y lúdico-formativas que inciden directamente sobre los factores de riesgo asociados a la vulneración de sus derechos.
- Los componentes pedagógicos, lúdicos y de sensibilización previstos en el convenio fortalecen las capacidades de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad para la promoción, prevención y protección integral de derechos, mediante el desarrollo de estrategias orientadas al reconocimiento de factores de riesgo, la adopción de conductas protectoras y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social e institucional**.**

Perspectiva Sectorial

- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que integran el sector de inclusión social y protección de la niñez y la adolescencia han fortalecido su participación como aliados estratégicos de las entidades públicas en la ejecución de programas orientados a la promoción, prevención y garantía de derechos, mediante la implementación de estrategias pedagógicas, lúdicas y comunitarias que favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- El sector de servicios sociales orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, clasificado en el UNSPSC dentro de las categorías relacionadas con servicios sociales, comunitarios, educativos y de desarrollo humano, registra una demanda creciente por parte de las entidades públicas que requieren implementar estrategias de sensibilización, formación y prevención dirigidas a esta población y sus familias.
- El denominado tercer sector se ha fortalecido como un actor estratégico y complementario en la ejecución de políticas públicas orientadas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aportando experiencia en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, lúdicas, comunitarias y de fortalecimiento familiar, así como en el desarrollo de procesos de sensibilización, formación y movilización social.

Para la vigencia 2026, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia continúan desempeñando un papel relevante en el fortalecimiento de las políticas públicas territoriales orientadas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de programas, proyectos y estrategias de interés

público dirigidas al fortalecimiento de entornos protectores, la prevención de las diferentes formas de violencia y la promoción del desarrollo integral de esta población. El predominio de fundaciones, corporaciones y asociaciones con enfoque social, comunitario y de desarrollo humano refleja un tejido organizativo basado en los principios de solidaridad, participación, corresponsabilidad y articulación interinstitucional, lo cual resulta coherente con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar talleres lúdico-formativos orientados a la sensibilización y prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Malambo.

Las categorías del sector se mantienen vigentes; no obstante, para efectos del presente proceso de celebración del Convenio de Asociación, el énfasis se orienta a verificar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), su experiencia específica en la formulación, implementación y ejecución de programas, proyectos y estrategias dirigidas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como su capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar procesos de sensibilización y formación mediante metodologías lúdico-pedagógicas. De igual manera, se evaluará la disponibilidad de un equipo de trabajo idóneo, la capacidad para articular acciones con las instituciones educativas, las familias y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación, trazabilidad y gestión de riesgos que garanticen el adecuado cumplimiento de las actividades y el logro de los resultados previstos en el convenio.

Donaciones o Contribuciones

- **Perfil:** Recursos recibidos en dinero o en especie provenientes de personas naturales, empresas privadas, organizaciones sociales, organismos de cooperación nacional e internacional y demás entidades públicas o privadas, destinados al fortalecimiento, cofinanciación y sostenibilidad de programas y proyectos orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como al desarrollo de estrategias pedagógicas, lúdicas, comunitarias y de fortalecimiento familiar ejecutadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL**).**
- **Tendencias del sector 2026**: Para la vigencia 2026 se consolida una tendencia hacia la estructuración de esquemas de concurrencia de recursos y cofinanciación para la ejecución de programas y proyectos de interés público orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes**,** especialmente bajo la modalidad de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad**.**
- **Riesgos identificados:** Se identifican riesgos asociados a la adecuada ejecución de las actividades de sensibilización y formación, tales como la baja participación o deserción de los beneficiarios, dificultades en la articulación con las instituciones educativas y demás actores territoriales, limitaciones logísticas para el desarrollo de las jornadas programadas, así como factores externos que puedan afectar el cumplimiento del cronograma de actividades.

Recursos públicos a través de contratos y convenios:

- **Perfil:** Vinculación mediante Convenios de Asociación, contratos y demás instrumentos jurídicos celebrados con alcaldías, gobernaciones, entidades del orden nacional y demás organismos públicos, orientados a la ejecución de

programas y proyectos de interés público relacionados con la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas organizaciones desarrollan actividades de sensibilización, formación y fortalecimiento de capacidades mediante estrategias lúdico - pedagógicas, acciones comunitarias, orientación a familias, promoción de entornos protectores y prevención de factores de riesgo asociados a la vulneración de derechos.

- **Tendencia 2026:** Para la vigencia 2026 se evidencia una mayor exigencia en los estándares de calidad técnica para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), especialmente en la acreditación de experiencia específica en la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el cumplimiento riguroso de los requisitos habilitantes y la demostración de capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para concurrir en la ejecución de proyectos de interés público, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
- **Riesgos identificados:** Se identifican riesgos asociados a la disponibilidad y oportunidad de los recursos públicos, derivados de la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y del cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para la realización de los desembolsos. Asimismo, pueden presentarse riesgos relacionados con la baja participación de los beneficiarios convocados, dificultades en la articulación con las instituciones educativas, las familias y demás actores territoriales, así como factores logísticos que puedan afectar el desarrollo oportuno de las actividades programadas.

Actividades comerciales relacionadas con la misión

- **Perfil:** Desarrollo de servicios y actividades complementarias alineadas con el objeto misional de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), orientadas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tales como: diseño e implementación de estrategias pedagógicas, lúdicas y formativas; realización de talleres de sensibilización, jornadas educativas y campañas de prevención; fortalecimiento de capacidades familiares, escolares y comunitarias; promoción de entornos protectores y del ejercicio efectivo de los derechos; apoyo logístico y operativo para el desarrollo de actividades comunitarias; elaboración y suministro de material pedagógico, didáctico y de divulgación; organización de espacios de participación ciudadana y movilización social.
- **Tendencia 2026:** Se observa la consolidación de modelos integrales de promoción, prevención y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, sustentados en estrategias pedagógicas, lúdicas y participativas que fortalecen los entornos familiares, escolares y comunitarios como escenarios de protección. Así mismo, se evidencia una mayor orientación hacia la implementación de metodologías con enfoque de derechos, enfoque diferencial y participación comunitaria, así como fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas de las ESAL para garantizar transparencia, trazabilidad financiera y cumplimiento normativo en la ejecución de recursos públicos.
- **Riesgos:** Es indispensable preservar la naturaleza no lucrativa de las actividades desarrolladas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), garantizando que los aportes y eventuales excedentes se destinen exclusivamente al cumplimiento de su objeto misional y a la ejecución del Convenio de Asociación. Asimismo, se requiere asegurar la calidad técnica de las estrategias pedagógicas, lúdico - formativas y comunitarias, la adecuada ejecución de las actividades programadas, el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y de la concurrencia de aportes, el

cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, tributarias y contractuales, la protección de los datos personales de los beneficiarios conforme a la normativa vigente, y la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento, supervisión, control, evaluación de resultados y trazabilidad técnica, administrativa, financiera y documental durante toda la ejecución del convenio.

Proyectos y asistencia técnica especializada:

- **Perfil:** Formulación, ejecución y acompañamiento técnico de programas y proyectos orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la prestación de asistencia técnica especializada para el diseño, implementación y fortalecimiento de estrategias pedagógicas, lúdico - formativas y comunitarias dirigidas a la sensibilización y prevención de la vulneración de derechos. Comprende el diseño de metodologías de intervención, la elaboración de rutas de actuación y protocolos para el desarrollo de las actividades, la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación mediante indicadores de gestión.
- **Tendencia 2026:** Se evidencia una mayor demanda de proyectos sustentados en diagnósticos sociales y territoriales debidamente soportados, orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante metodologías pedagógicas, lúdico - formativas y participativas que permitan fortalecer los factores protectores y prevenir situaciones de vulneración de derechos.
- **Riesgos:** Se evidencia una creciente exigencia en la acreditación de experiencia específica verificable en la formulación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como en la demostración de resultados medibles e impactos verificables derivados de las estrategias implementadas. De igual manera, se incrementa la necesidad de garantizar la adecuada trazabilidad técnica, administrativa y financiera de la ejecución del convenio.

Empleo generado por el sector

- **Empleo directo:** La ejecución del Convenio de Asociación genera empleo para profesionales, técnicos, personal de apoyo y talento humano especializado en la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tales como: coordinador del proyecto, profesional de trabajo social, psicólogo, pedagogo, licenciado o profesional en áreas afines a las ciencias sociales o de la educación, facilitadores o talleristas, personal de apoyo logístico, auxiliar administrativo y demás profesionales y técnicos requeridos para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el convenio.
- **Empleo indirecto:** La ejecución del Convenio dinamiza la contratación de proveedores vinculados al suministro de materiales pedagógicos y didácticos, elementos logísticos, equipos audiovisuales, servicios de impresión y divulgación, alquiler de espacios cuando se requiera, transporte, refrigerios, apoyo técnico y demás bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los talleres lúdico-formativos y las actividades de sensibilización previstas en el proyecto.
- **Voluntariado y apoyo comunitario:** Se promueve la participación de actores comunitarios, organizaciones sociales, instituciones educativas, juntas de acción comunal, líderes comunitarios, familias y ciudadanía en general, mediante el

desarrollo de jornadas de sensibilización, actividades lúdico - formativas, campañas de promoción de derechos y prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se incentiva la articulación con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de formación, participación comunitaria y construcción de entornos protectores.

Tendencias 2026 en programas de promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

- **Profesionalización del talento humano para la protección integral de niños, niñas y adolescentes: S**e evidencia una mayor exigencia en la cualificación del talento humano vinculado a la ejecución de programas y proyectos orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la acreditación de formación y experiencia en metodologías pedagógicas, estrategias lúdico-formativas, enfoque de derechos, enfoque diferencial, participación comunitaria y prevención de las diferentes formas de violencia y vulneración de derechos.
- **Enfoque preventivo, de protección integral y garantía de derechos:** Se fortalece la incorporación de componentes orientados a la promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante estrategias de sensibilización, prevención y formación que contribuyan al fortalecimiento de factores protectores, la prevención de las diferentes formas de violencia y vulneración de derechos, el desarrollo de habilidades para la vida y el fortalecimiento de entornos familiares, escolares y comunitarios protectores, bajo un enfoque de derechos, interés superior del menor, participación y corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.
- **Articulación institucional y comunitaria:** Se promueven estrategias que vinculan activamente a las instituciones educativas, las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el sector salud, las organizaciones sociales, las familias, los líderes comunitarios y demás actores del territorio en los procesos de promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia. Esta articulación favorece la optimización de recursos, el fortalecimiento de las rutas de atención y protección, la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones integrales de sensibilización y prevención, contribuyendo a la consolidación de entornos protectores y a la garantía efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia en el Municipio de Malambo.
- **Uso de herramientas tecnológicas y fortalecimiento de la trazabilidad:** Se incrementa la utilización de herramientas tecnológicas para la caracterización y registro de beneficiarios, el control de asistencia a las actividades, el seguimiento de las acciones ejecutadas, la sistematización de evidencias, la gestión administrativa y financiera, y el reporte de indicadores de gestión, producto e impacto. Estas herramientas fortalecen la trazabilidad técnica, administrativa y financiera del Convenio de Asociación, facilitan las labores de supervisión, seguimiento y evaluación, y promueven mayores niveles de transparencia, eficiencia y control en la ejecución de los recursos públicos y en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.

Entorno macroeconómico y pertinencia (2024–2026)

- **Comportamiento del PIB 2024 (cifras preliminares):** Se evidencia un crecimiento anual positivo, impulsado principalmente por los sectores de administración pública,

servicios sociales, salud y actividades de atención humana. Este comportamiento favorece la continuidad de la inversión pública en programas de inclusión social y protección a población vulnerable, especialmente en iniciativas orientadas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y demás poblaciones con especial protección constitucional..

- **Tendencia en trimestres recientes:** Los sectores asociados a servicios sociales y administración pública mantienen una participación estable dentro de la estructura económica, respaldando la ejecución de programas territoriales dirigidos a la garantía de derechos y fortalecimiento del gasto público social. Si bien persisten retos asociados a inflación y restricciones presupuestales, la priorización del gasto social y la protección de grupos poblacionales con especial amparo constitucional sostienen la pertinencia y viabilidad de programas territoriales de promoción, prevención, sensibilización y protección integral dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- **Implicaciones frente al objeto contractual:** En el contexto macroeconómico se caracteriza la necesidad de optimizar el gasto público y fortalecer las inversiones con mayor impacto social, se mantiene la pertinencia de implementar estrategias orientadas a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Malambo. En este escenario, la concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Administración Municipal y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad constituye un mecanismo eficiente para ampliar la cobertura y fortalecer las acciones de sensibilización y prevención frente a las diferentes formas de vulneración de derechos.

Implicaciones prácticas para la contratación pública en 2026

- **Enfoque orientado a resultados:** Se recomienda definir indicadores claros de gestión, producto, resultado e impacto que permitan evaluar la ejecución efectiva del Convenio de Asociación, tales como: número de talleres lúdico - formativos desarrollados; número de niños, niñas, adolescentes, familias y demás actores comunitarios beneficiados; porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas; cobertura alcanzada frente a la población objetivo; implementación de estrategias de sensibilización y prevención de la vulneración de derechos; nivel de satisfacción de los participantes; cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas; y ejecución de acciones de articulación interinstitucional con los diferentes actores del territorio.
- **Cumplimiento de requisitos y estándares técnicos:** Es necesario verificar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), su experiencia específica en la formulación, ejecución y acompañamiento de programas y proyectos orientados a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la idoneidad y experiencia del talento humano propuesto para el desarrollo de las actividades. De igual manera, deberá acreditarse la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el Convenio de Asociación, la disponibilidad de los recursos logísticos y metodológicos requeridos, y la aplicación de estrategias pedagógicas, lúdico - formativas y mecanismos de seguimiento, evaluación y gestión del riesgo acordes con la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada protección de los derechos de la población beneficiaria.
- **Trazabilidad y control financiero:** Se debe garantizar la adecuada identificación de los centros de costo asociados a la ejecución del Convenio de Asociación, tales

como talento humano profesional, técnico, administrativo y de apoyo; materiales pedagógicos y didácticos; logística para el desarrollo de talleres y jornadas de sensibilización; transporte, refrigerios, alquiler de espacios cuando se requiera, equipos y ayudas audiovisuales; material de divulgación y demás bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Gestión integral de riesgos:** Se requiere la formulación e implementación de planes de gestión y mitigación de riesgos frente a contingencias operativas, administrativas, logísticas y de ejecución que puedan afectar el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. Estos deberán contemplar, entre otros aspectos, posibles dificultades en la convocatoria y participación de los beneficiarios, la disponibilidad del talento humano, la ejecución de las actividades programadas, la articulación con las instituciones educativas y demás actores territoriales, la protección de los datos personales de niños, niñas y adolescentes del municipio de Malambo.
- **Articulación institucional:** Se promueve la coordinación entre la Secretaría de Educación, El Área de Programa Sociales, la Secretaría de Salud, las instituciones educativas oficiales y no oficiales, las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las organizaciones sociales, los líderes comunitarios y demás actores del territorio, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción, prevención y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Se recomienda implementar mecanismos permanentes de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, mediante la sistematización de la información de los beneficiarios, registros de asistencia, evidencias de ejecución, informes técnicos y financieros periódicos, actas de supervisión, indicadores de gestión, producto, resultado e impacto, así como reportes detallados sobre la ejecución de los recursos públicos y de los aportes concurrentes.

Inflación (IPC)

- Variación anual (dato de referencia): 6,14%.

Divisiones con mayor presión inflacionaria:

- Restaurantes y hoteles (9,59%) – afecta costos de servicios y alimentación cuando aplique.
- Salud (8,39%) – eleva precios de medicamentos, dispositivos médicos y servicios auxiliares.
- Educación (7,57 %) – impacta los costos asociados a procesos formativos, talleres, materiales pedagógicos y demás componentes educativos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) – incrementa los costos de alimentación, refrigerios y demás suministros relacionados con la prestación de servicios.
- Transporte (5,47%) – repercute en el traslado de usuarios, personal y suministros.

Implicación: Los contratos y convenios con un componente intensivo en talento humano, transporte y suministros deben prever mecanismos de ajuste en rubros sensibles, considerando la variación del IPC, el comportamiento de los costos sectoriales y las condiciones del mercado. Lo anterior permite mantener el equilibrio económico del contrato

y asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución de las actividades contratadas.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMML

- Valor 2026: $1.750.905.
- Auxilio de transporte: $249.095. conforme al Decreto 1470 de 2025
- Ingreso total mensual: $2.000.000.
- Incremento: 23% frente a 2025.

Implicación

- Incrementa los costos asociados al talento humano requerido para la ejecución del convenio, especialmente del director del proyecto, facilitadores profesionales, recreacionista y demás personal de apoyo encargado de la planeación, coordinación y desarrollo de los talleres lúdico - formativos, lo que incide directamente en el presupuesto destinado al componente técnico y operativo del proyecto.
- Aumenta las obligaciones derivadas de la vinculación del personal, incluyendo salarios, honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y demás cargas parafiscales que deba asumir la ESAL.
- Genera presión sobre la estructura financiera del convenio, debido al incremento de los costos de operación relacionados con la producción de material pedagógico, logística, desplazamientos, coordinación técnica y ejecución de las actividades previstas.

Para la vigencia 2026, el escenario económico, tomando como referencia el cierre de inflación anual a diciembre de 2025 (5,10%) y la referencia salarial definida para 2026, genera presiones sobre la estructura de costos de los servicios y actividades intensivas en talento humano. En este contexto, para la ejecución de actividades pedagógicas y lúdico-formativas dirigidas a la sensibilización y prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, resulta necesario ajustar los valores estimados teniendo en cuenta variaciones asociadas al IPC, actualizar los costos unitarios conforme a la normatividad salarial vigente al momento de la suscripción y prever mecanismos de revisión o actualización que aseguren la sostenibilidad financiera y la calidad en la ejecución del convenio.

Cadena de valor de los convenios de asociación entre ESAL y entidades públicas

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación comprende las siguientes etapas:

Identificación de necesidades institucionales

- Priorización estratégica: Las necesidades deben encontrarse articuladas con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando coherencia con las metas gubernamentales.
- Diagnóstico social: Se debe sustentar técnicamente la problemática a intervenir, identificando población beneficiaria, cobertura estimada, recursos disponibles y posibles fuentes de financiación (presupuesto oficial, cooperación, aportes o donaciones).

- Definición de metas e indicadores: Es indispensable establecer resultados cuantificables relacionados con impacto social, nivel de cobertura y calidad en la prestación de las actividades.
- Revisión técnica: Determinar con claridad los requerimientos operativos, administrativos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

Planeación del proceso contractual

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Requisito fundamental para garantizar planeación y trazabilidad del proceso.
- **Verificación de idoneidad de la ESAL:** Evaluar capacidad técnica, experiencia acreditada, estructura organizacional y cumplimiento de requisitos legales vigentes (registro en RUES, Cámara de Comercio y demás entidades competentes).
- **Estimación presupuestal:** Determinar costos directos (talento humano, materiales, insumos, logística) e indirectos (administración, coordinación y supervisión).
- **Elaboración de documentos precontractuales:** Estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos y demás soportes exigidos por la normativa aplicable.
- **Definición de criterios de evaluación:** Considerar factores como experiencia, idoneidad, eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo.
- **Establecimiento de plazos adecuados:** Garantizar condiciones que permitan una participación amplia y objetiva de las ESAL interesadas.

Selección del asociado

La aplicación de criterios comparativos de selección únicamente procederá en el evento en que dos (2) o más entidades privadas sin ánimo de lucro cumplan integralmente las condiciones establecidas y comprometan recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio

- **Evaluación integral de propuestas:** Análisis técnico, financiero y de impacto social.
- **Revisión de antecedentes y reputación:** Verificación del cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y disciplinarias de representantes legales y órganos directivos.
- **Coherencia con el plan de desarrollo:** Confirmar que el objeto del convenio se encuentre alineado con las políticas públicas y programas sociales vigentes.
- **Transparencia del proceso:** Publicación de actuaciones, resultados y justificación de la selección en la plataforma SECOP II.

Ejecución y seguimiento

- **Implementación de actividades:** Desarrollo conforme al cronograma, metas e indicadores establecidos.
- **Supervisión y control:** Designación de un supervisor encargado del seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio.
- **Evaluación de resultados:** Medición del impacto social, cumplimiento de metas y análisis de eventuales dificultades en la ejecución.
- **Rendición de cuentas:** Presentación de informes periódicos y finales con soportes técnicos y financieros, garantizando publicidad en los canales oficiales.

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación se fortalece mediante:

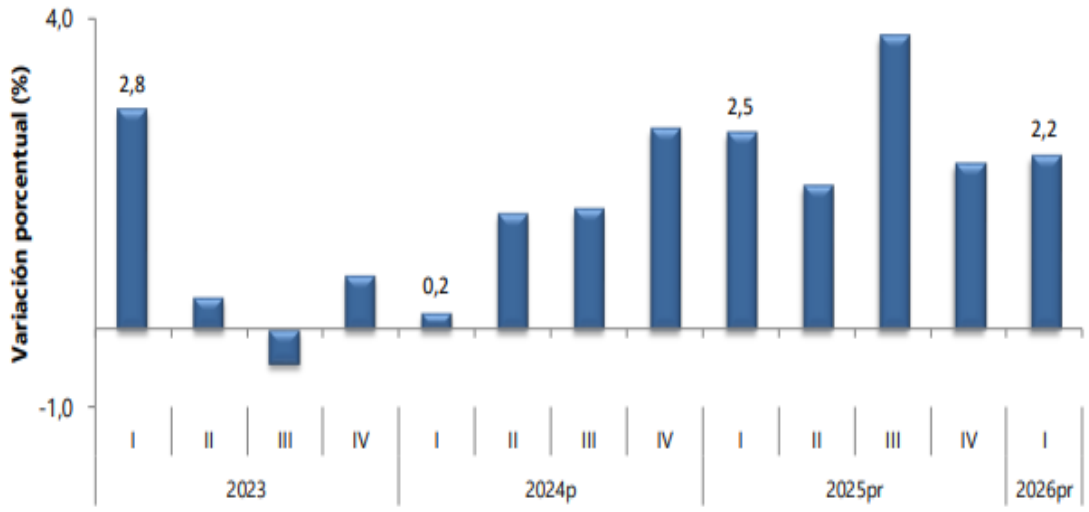
- Mayor articulación con los ODS y los planes de desarrollo territorial.
- Transparencia en los procesos de selección a través de SECOP II.
- Evaluación basada en resultados e impacto social.
- Mecanismos robustos de rendición de cuentas y control ciudadano.

Lo anterior permite que los Convenios de Asociación no solo den estricto cumplimiento al marco constitucional, legal y reglamentario vigente, sino que además generen valor público sostenible mediante la implementación de estrategias de sensibilización, prevención y fortalecimiento de capacidades orientadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Malambo.

4. Producto interno Bruto PIB I trimestre 2026 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026. (15 mayo 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

4.1 Encuesta Mensual De Servicio (EMS) – mayo 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

-



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. ASPECTO TECNICO

La ESAL asociada actuará como aliado técnico, metodológico y operativo para el desarrollo conjunto de actividades orientadas a la sensibilización y prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio de Malambo, mediante la implementación de talleres lúdico - formativos dirigidos a la población infantil, adolescente y a los adultos referentes vinculados con sus entornos familiares, educativos, comunitarios e institucionales, conforme a lo establecido en el Estudio Previo. Esta intervención se desarrollará bajo la coordinación y supervisión del Municipio, en articulación con las instituciones educativas, la Comisaría de Familia, la Secretaría de Gobierno y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sin reemplazar las funciones propias de dirección, coordinación, inspección y vigilancia de la Entidad Territorial, ni las competencias administrativas indelegables relacionadas con la focalización de la población beneficiaria, la orientación de la política pública y el seguimiento institucional.
En desarrollo del objeto del convenio se busca beneficiar de manera directa a mil (1.000) participantes, conformados por setecientos cincuenta (750) niños, niñas y adolescentes y doscientos cincuenta (250) adultos referentes y actores institucionales, fortaleciendo sus conocimientos, capacidades y habilidades para la prevención de riesgos asociados con el abuso sexual infantil, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas y demás formas de vulneración de derechos. Lo anterior permitirá consolidar procesos de sensibilización y formación orientados a fortalecer

la autoprotección, el reconocimiento oportuno de señales de alerta, la activación de las rutas institucionales de atención y la construcción de entornos familiares, escolares y comunitarios seguros y protectores, bajo un enfoque de derechos, corresponsabilidad, participación e inclusión.

Desde un componente técnico - pedagógico articulado con la Administración Municipal, se desarrollarán actividades participativas y metodologías lúdicas que promuevan el aprendizaje significativo, la reflexión crítica y la apropiación de herramientas para la protección integral de la niñez y la adolescencia, evitando intervenciones meramente informativas o aisladas. En este sentido, las acciones estarán orientadas a fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los participantes mediante dinámicas de sensibilización, análisis de casos, actividades recreativas, expresiones artísticas, ejercicios de participación, construcción de mensajes preventivos y espacios de diálogo que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de una cultura de prevención y garantía de derechos.

Así mismo, se proyecta la implementación de un esquema organizado de gestión técnica y administrativa que comprenda la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades previstas, incluyendo la elaboración de planes de trabajo, cronogramas, registros de asistencia, evidencias fotográficas, instrumentos de evaluación, informes técnicos y financieros, mecanismos de seguimiento y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto, la cobertura y los resultados del convenio. Para tal efecto, la ESAL deberá disponer de un equipo humano idóneo y con experiencia en procesos de formación, prevención y protección integral de niños, niñas y adolescentes, conformado, como mínimo, por un director del proyecto, profesionales facilitadores en psicología y personal de apoyo recreativo y pedagógico, garantizando una intervención estructurada, participativa, continua y verificable que contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la protección integral de la niñez y la adolescencia en el municipio de Malambo.

6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024-2027”, de conformidad con la siguiente información:

Eje estratégico: Malambo participativo e inclusivo
Sector: Inclusión social y reconciliación
Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes.

.
Meta de producto: Realizar actividades de sensibilización dirigidas a mil (1.000) niños, niñas y adolescentes para prevenir su uso o utilización en situaciones relacionadas con abuso sexual, trata de personas, trabajo infantil, pandillas, consumo de sustancias psicoactivas y demás riesgos, como estrategia para la detección de alertas tempranas en esta población.

DESCRIPCION TECNICA

El desarrollo técnico del proyecto se organizará en tres (3) fases metodológicas, cuya ejecución será coordinada por las partes en el marco del plan de trabajo y el cronograma aprobado para el convenio, las cuales se detallan así:

FASE 1. EXPLORACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Activación de saberes previos y sensibilización inicial

Objetivo Generar un primer acercamiento con los niños, niñas y adolescentes participantes, despertar su interés y motivación frente a las temáticas objeto del proyecto e identificar los conocimientos previos y percepciones que poseen sobre riesgos relacionados con el abuso sexual, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas y el consumo de sustancias psicoactivas.

Esta fase promoverá una aproximación lúdica, participativa y adaptada al contexto de la población, que facilite el reconocimiento inicial de señales de alerta y la generación de espacios seguros para la expresión de ideas, sentimientos y experiencias.

Actividades

- Dinámicas de presentación orientadas a fortalecer la confianza grupal.
- Preguntas generadoras para explorar las percepciones y conocimientos iniciales.
- Lluvia de ideas sobre riesgos y situaciones cotidianas.
- Narración de historias cortas o presentación de casos sencillos relacionados con las problemáticas abordadas.
- Actividades sensoriales y de expresión corporal orientadas a promover la empatía.

FASE 2. CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Información, análisis y reflexión crítica

Objetivo: Brindar información clara, comprensible, adaptada y culturalmente pertinente sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las principales situaciones de riesgo que pueden enfrentar y las estrategias de prevención y autoprotección.

En esta fase se promoverá el análisis crítico de casos reales o simulados, la participación activa, el trabajo colaborativo y la construcción de mensajes preventivos que permitan fortalecer los aprendizajes y las capacidades para identificar, prevenir y actuar frente a posibles situaciones de vulneración de derechos.

Actividades

- Presentación de información mediante recursos visuales y herramientas lúdicas.
- Análisis participativo de casos o situaciones relacionadas con las temáticas abordadas.
- Debates y discusiones grupales orientados al fortalecimiento del pensamiento crítico.
- Actividades artísticas, entre ellas teatro, dibujo y collage, como mecanismos de expresión y aprendizaje.
- Juegos de mesa adaptados con mensajes preventivos.

- Entrega de materiales de apoyo y guías prácticas de autoprotección.

FASE 3. EVALUACIÓN Y CIERRE

Objetivo

Consolidar los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados durante el proceso formativo, promover la reflexión sobre los aprendizajes alcanzados y fortalecer el compromiso de los participantes con la prevención de riesgos y la construcción de entornos protectores.

Esta fase estará orientada a facilitar que los participantes integren los conocimientos adquiridos en sus entornos familiares, escolares y comunitarios y contribuyan al fortalecimiento de la red local de protección de la niñez y la adolescencia.

Actividades

- Rondas de reflexión personal para identificar los aprendizajes significativos.
- Creación colectiva de mensajes preventivos para la comunidad, mediante afiches, murales, frases o videos cortos.
- Juegos de cierre y ejercicios de evaluación participativa para verificar la comprensión y satisfacción de los participantes.
- Retroalimentación grupal sobre el desarrollo y alcance de las actividades.

a) Estructura temática de los talleres

Taller	Tema
Cuidarme es mi Derecho	Prevención del abuso sexual infantil
Manos Libres, Infancia Libre	Prevención del trabajo infantil
Sin Trampas, Sin Tratas	Prevención de la trata de personas
Mi Barrio, Mi Refugio	Prevención de pandillas y violencia juvenil
Conectados con la Vida	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
Infancia con Voz	Empoderamiento y participación infantil
Red de Protección Malambo	Articulación institucional para la protección de niños, niñas y adolescentes

b) Distribución técnica de talleres y población

La información actualmente disponible puede organizarse así, **sin modificar actividades ni cantidades**:

Taller	Objetivo	Contenido	Distribución actual
Cuidarme es mi Derecho	Fortalecer el conocimiento sobre el cuerpo, el	Concepto de intimidad, tipos de abuso, canales de	Tres (3) talleres: uno para 200 estudiantes de grados sexto, séptimo y octavo; uno

Taller	Objetivo	Contenido	Distribución actual
	consentimiento y los derechos de protección.	denuncia, juego de roles e historias ilustradas.	para 50 docentes y/o orientadores de las instituciones educativas; y uno para 30 agentes educativos de los CDI del municipio.
Manos Libres, Infancia Libre	Sensibilizar sobre el derecho a la educación y al juego y sobre los riesgos del trabajo infantil.	Definición de trabajo infantil, derechos de la infancia, mural colectivo y conversatorio con padres.	Dos (2) talleres dirigidos a 200 estudiantes de grado undécimo.
Sin Trampas, Sin Tratas	Fortalecer habilidades de autoprotección y toma de decisiones responsables para evitar caer en trampas o engaños.	Conceptos básicos: Diferencia entre trata, tráfico y explotación laboral/sexual.	uno (1) talleres dirigidos a 200 estudiantes de grado Octavo.
Barrio, Mi Refugio	Promover el sentido de pertenencia y la resolución pacífica de conflictos.	Concepto de pandillas, liderazgo positivo, círculo de confianza y escuela de familia.	Dos (2) talleres: uno para 70 padres de familia de estudiantes de las instituciones educativas y uno para 100 estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.
Conectados con la Vida	Fomentar la toma de decisiones saludables y el manejo emocional.	Tipos de sustancias, factores de riesgo, taller de emociones y charla para padres.	Cuatro (4) talleres dirigidos a 250 estudiantes de grados séptimo y octavo.
Infancia con Voz	Promover la expresión libre y el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes en su entorno.	Derechos de participación, actividades creativas, crianza positiva y feria de talentos.	Un (1) taller dirigido a 50 agentes educativos y docentes de preescolar de las instituciones educativas.
Red de Protección Malambo	Coordinar esfuerzos entre los actores locales para la protección de los niños, niñas y adolescentes.	Mapeo de actores, simulacro de atención, diseño de indicadores y planificación intersectorial.	Dos (2) talleres dirigidos a 50 coordinadores de instituciones educativas y funcionarios de la Comisaría de Familia y de la Secretaría de Gobierno.

Total, de talleres	Beneficiarios directos
15	1.000 beneficiarios directos: 750 niños, niñas y adolescentes y 250 adultos referentes y actores institucionales

Distribución consolidada de la población

Población	Cantidad
Estudiantes de grados sexto, séptimo y octavo	200
Estudiantes de grado undécimo	200
Estudiantes de instituciones educativas focalizadas	100
Estudiantes de grados séptimo y octavo	250
Subtotal NNA	**750**
Docentes y/o orientadores escolares	50
Agentes educativos de los CDI	30
Padres de familia	70
Agentes educativos y docentes de preescolar	50
Coordinadores y funcionarios institucionales	50
Subtotal adultos	**250**
Total beneficiarios directos	**1.000**

7. ASPECTO LEGAL

La fundamentación jurídica de la modalidad de Convenio de Asociación en el presente proceso se sustenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en armonía con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen general de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales del orden nacional y territorial para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con cargo a los respectivos presupuestos, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En el caso que nos ocupa, el objeto del Convenio está orientado a la sensibilización y prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de malambo.

En desarrollo de este mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna. Dichos convenios deben precisar el objeto, plazo, obligaciones de las partes, aportes, mecanismos de coordinación y control, garantizando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los fines estatales.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los Convenios de Asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del mismo. Cuando exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro que cumpla esta condición, la Entidad Estatal deberá seleccionar objetivamente a aquella que cuente con mayor grado de idoneidad para desarrollar conjuntamente las actividades objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio se enmarca dentro de las competencias del Municipio de Malambo en materia de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, promoción de sus derechos y prevención de las diferentes formas de violencia, explotación y vulneración que puedan afectar su desarrollo integral, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024 – 2027”, específicamente con la línea estratégica Malambo Participativo e Inclusivo, el sector Inclusión Social y Reconciliación.

Adicionalmente, el proceso contractual deberá observar los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia, planeación y adecuada gestión del riesgo, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestal, de seguridad social, aportes parafiscales y garantías contractuales que resulten exigibles.

En consecuencia, el presente proceso se estructurará como un Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que acredite experiencia específica en la formulación, coordinación y ejecución de proyectos, programas o estrategias dirigidas a la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en el desarrollo de procesos pedagógicos, lúdicos, formativos y de sensibilización orientados a la prevención de situaciones de vulneración de derechos.

8. ASPECTO FINANCIERO

En el marco del presente Convenio de Asociación, celebrado bajo el régimen especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el análisis financiero se orienta a verificar la capacidad económica y de sostenibilidad de la entidad interesada para: respaldar la ejecución de su aporte/contrapartida en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, garantizar el flujo de recursos requerido para la operación logística, el talento humano y los insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas; y asegurar la adecuada legalización, destinación específica y trazabilidad de los recursos públicos y concurrentes, conforme a los requisitos de desembolso, soportes y supervisión definidos en el Estudio Previo y en los Documentos del Proceso. En consecuencia, la Entidad Estatal verificará información financiera suficiente, coherente y actualizada, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia aplicables a la gestión de recursos públicos.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Idoneidad requerida

Sí. El proceso requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, con experiencia específica y verificable en el diseño, formulación, coordinación y ejecución de proyectos, programas o estrategias relacionadas con:

- La promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La ejecución de procesos pedagógicos, lúdicos, formativos y de sensibilización dirigidos a la prevención de la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia.
- El desarrollo de actividades orientadas a la prevención del abuso sexual infantil, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas, el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores de riesgo que afecten a niños, niñas y adolescentes.
- La implementación de estrategias de fortalecimiento familiar, comunitario e institucional para la construcción de entornos protectores y la promoción de la corresponsabilidad en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- La ejecución de procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a docentes, orientadores, agentes educativos, padres, madres, cuidadores, líderes comunitarios y demás actores del sistema local de protección.

La idoneidad debe comprender, entre otros componentes:

- Diseño e implementación de metodologías lúdicas, pedagógicas y participativas para procesos de formación y sensibilización.
- Desarrollo de estrategias de prevención y promoción de derechos con enfoque diferencial, de derechos y de protección integral.
- Coordinación y ejecución de talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos referentes.
- Articulación institucional con entidades públicas, establecimientos educativos y organizaciones comunitarias.
- Planeación, seguimiento, evaluación y sistematización de proyectos sociales orientados a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Experiencia e idoneidad conforme a la complejidad del proyecto

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto estatutario se encuentra expresamente contemplada la formulación, gestión y ejecución de iniciativas orientadas al bienestar social, el desarrollo humano, la promoción y protección de derechos, la prevención de situaciones de vulneración y la atención de poblaciones vulnerables, especialmente niños, niñas y adolescentes. Así mismo, su objeto social deberá permitir el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, formativas, de capacitación y sensibilización dirigidas a la población infantil, adolescente y a sus entornos familiares, educativos, comunitarios e institucionales, en concordancia con el objeto y las especificaciones técnicas del presente Convenio de Asociación.

Estructura Organizacional Mínima

La ESAL deberá acreditar documentalmente:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Estatutos actualizados.
- Autorización del órgano competente para suscribir el Convenio de Asociación, cuando haya lugar.
- Certificación bancaria que demuestre liquidez financiera suficiente para respaldar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto (aporte en dinero).
- Demás documentos exigidos en los Documentos del Proceso.

Experiencia requerida

Teniendo en cuenta que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 exige que la entidad sea de reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del convenio, el Municipio de Malambo requiere que la ESAL acredite experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso

Experiencia habilitante:

La ESAL deberá creditar mínimo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con:

- ✓ Implementación, organización y ejecución de talleres lúdico-formativos, jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización o estrategias de prevención dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Ejecución de programas, proyectos o convenios orientados a la promoción, garantía y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento de sus entornos familiares, educativos, comunitarios e institucionales.
- ✓ Desarrollo de procesos de formación, capacitación, sensibilización o educación comunitaria relacionados con la prevención del abuso sexual infantil, trabajo infantil, trata de personas, vinculación a pandillas, consumo de sustancias psicoactivas u otras formas de vulneración de derechos.
- ✓ Implementación de metodologías lúdicas, pedagógicas, participativas o psicosociales dirigidas al fortalecimiento de capacidades de autoprotección, promoción de derechos, prevención de riesgos y construcción de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes.

Cada contrato o convenio acreditado deberá tener un valor individual igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Municipio.
La experiencia será válida siempre que se encuentre debidamente soportada mediante certificación del contratante, acta de terminación y/o liquidación, o documento equivalente que permita verificar como mínimo:

- Objeto.
- Plazo.
- Valor.
- Entidad contratante.
- Estado de ejecución o terminación.

La ESAL deberá demostrar reconocida idoneidad, trayectoria y experiencia en la ejecución de proyectos, programas o convenios relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para contratar con entidades estatales. Para ello deberá aportar:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y de la entidad, sin anotaciones vigentes.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución, la Ley, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.
- Certificación de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Acreditación de una estructura administrativa, técnica y organizacional suficiente para garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de las actividades, metas y obligaciones previstas en los estudios previos.

Equipo Mínimo Requerido

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo requerido conforme a los perfiles académicos y experiencia establecidos en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

REQUISITOS - EQUIPO DE TRABAJO			
Rol a desempeñar en la ejecucion del proyecto	**PERFIL**	**POSGRADO/FORMACION ADICIONAL**	**EXP / TIEMPO**
DIRECTOR(A) DEL PROYECTO	Profesional en Psicopedagogia	Especialista en Orientación educativa y desarrollo Humano	2 AÑOS EN sector educativo especialmente en infancia y adolescencia
(03) Facilitadores	Profesionales en Psicologia	Especializacion y/o Magister en Neuropsicología	MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Recreacionista	Licenciado en educacion fisica y deporte	N/A	**EXPERIENCIA GENERAL:** MÍNIMO DE un (01) años

La verificación de la idoneidad comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad jurídica.
- Capacidad financiera, incluyendo la acreditación de liquidez suficiente y el respaldo del aporte en dinero no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
- Experiencia general y específica conforme a lo señalado.
- Cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, metodológicos y organizacionales exigidos para la adecuada ejecución del convenio.
- Demás exigencias previstas en los Documentos del Proceso.

El análisis financiero y de capacidad tiene como finalidad garantizar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuente con la solvencia económica, capacidad operativa y respaldo institucional suficientes para cumplir las obligaciones derivadas del convenio, asegurar el aporte en dinero comprometido y ejecutar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos públicos destinados a la implementación de los talleres lúdico - formativos orientados a la sensibilización y prevención de la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Malambo.

9. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

• Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

CODIGO	PRODUCTO
931417	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural
801116	Servicios de personal temporal

Los códigos anteriores corresponden a la codificación UNSPSC definida en el Estudio Previo para el objeto del Convenio de Asociación.

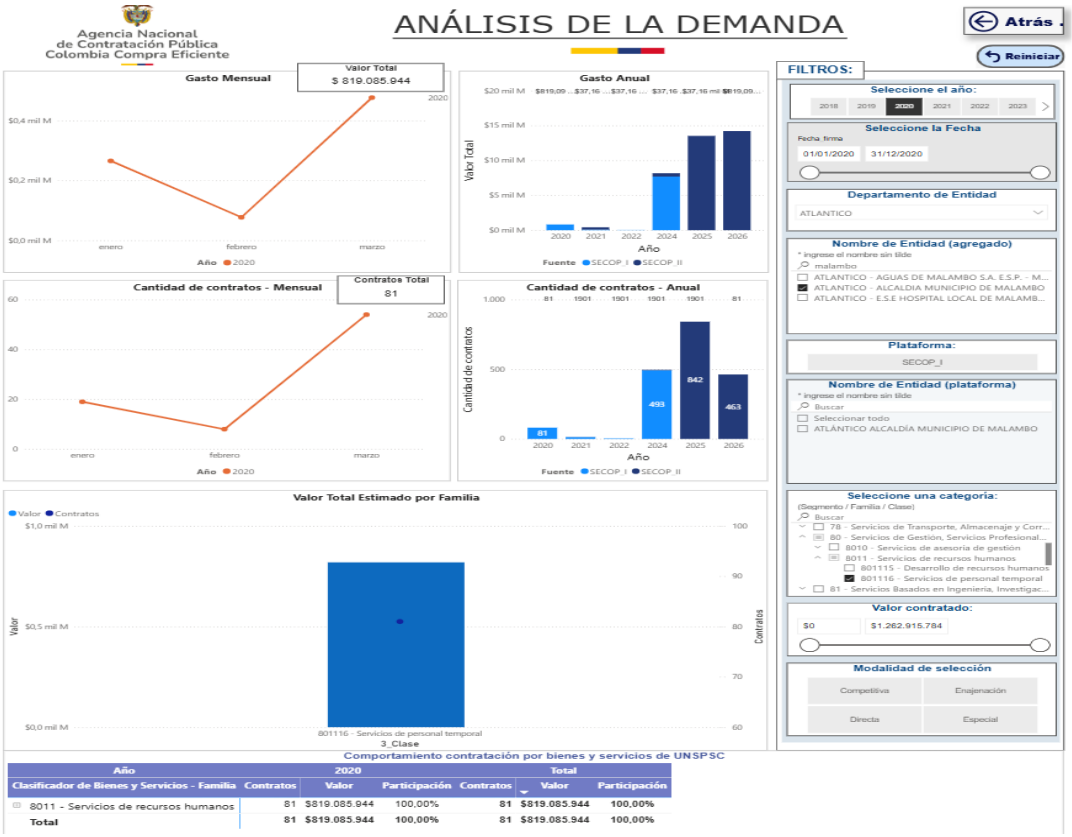
- Vigencia: 2020 a 2026 Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

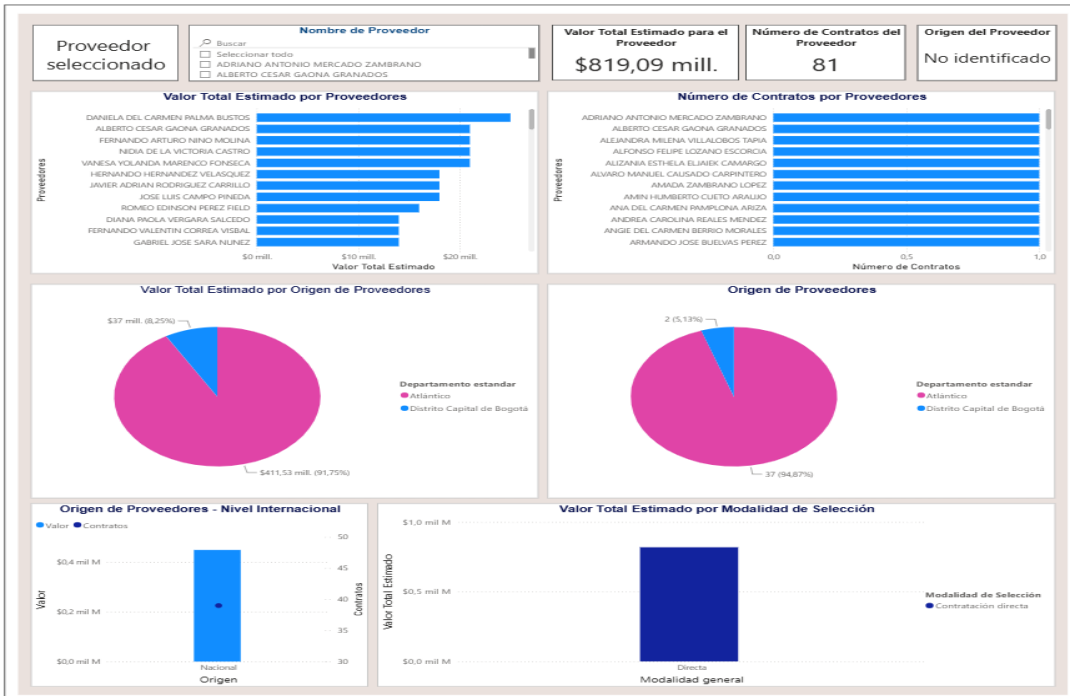
Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:

El presente análisis se soporta en información secundaria disponible en la herramienta de Analítica de Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de caracterizar tendencias generales del mercado asociadas a los códigos UNSPSC definidos para el proceso. La información se utiliza exclusivamente como insumo de planeación y no

sustituye la estructuración técnica del alcance, la verificación de idoneidad ni las reglas de selección objetiva previstas en los Documentos del Proceso.

Estudio de la Demanda





Análisis de Datos

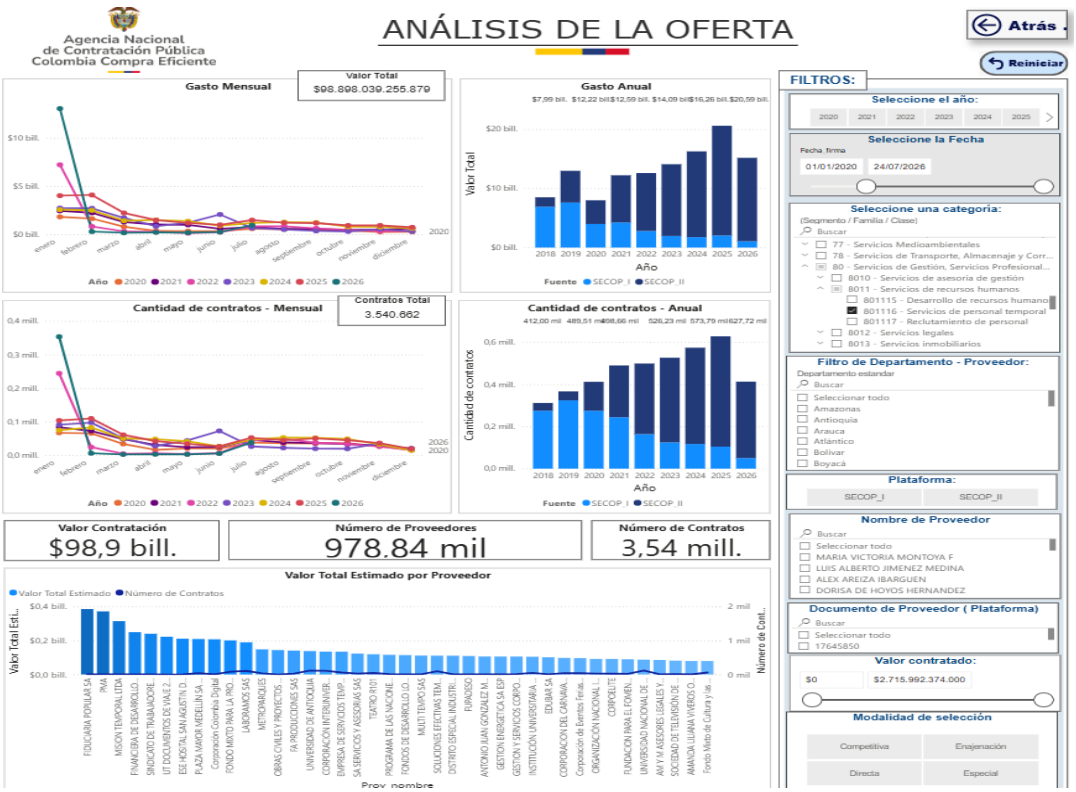
El análisis de la demanda, conforme a las gráficas adjuntas, evidencia una dinámica contractual con un valor total estimado aproximado de $819,09 millones, distribuido en ochenta y un (81) contratos, lo que refleja una mayor dispersión de los recursos frente a otros sectores y una ejecución basada en múltiples procesos contractuales de menor cuantía individual. Esta distribución permite identificar una demanda constante de servicios relacionados con el recurso humano y el apoyo operativo requerido para el cumplimiento de las funciones institucionales del Municipio.

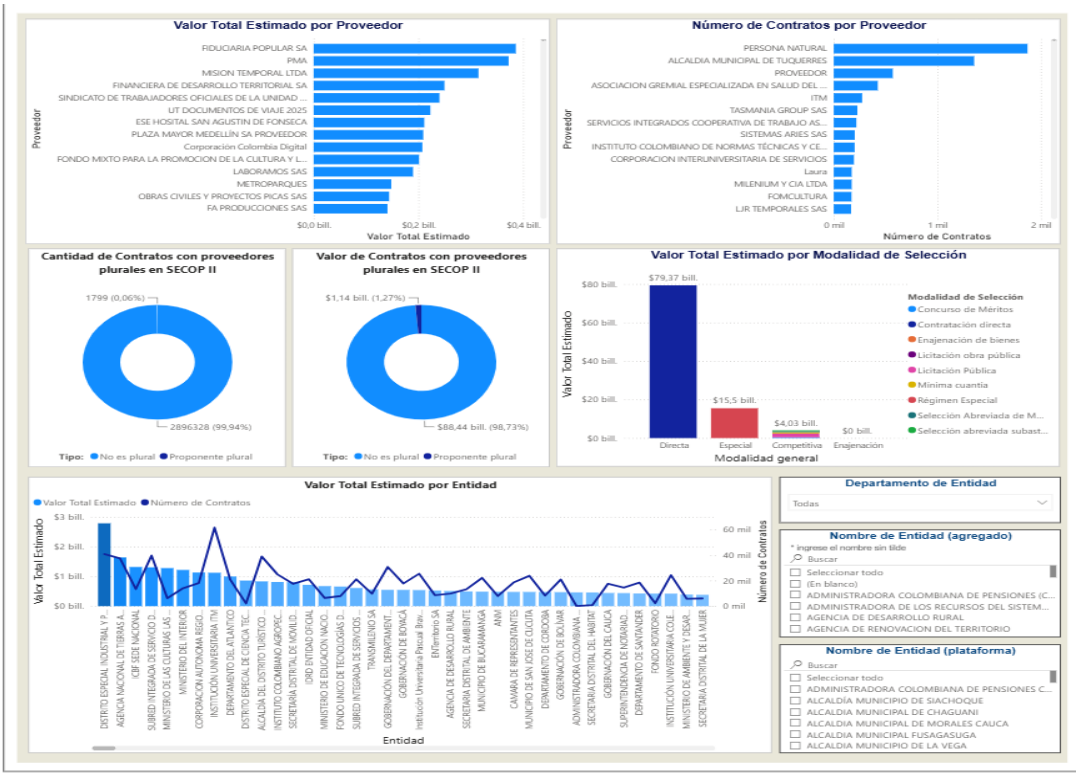
Desde la perspectiva de los proveedores, se observa la participación de un número significativo de contratistas, ninguno de los cuales concentra una posición dominante dentro del total de la contratación. Aunque algunos proveedores registran una mayor participación en valor estimado, el comportamiento general evidencia una adecuada diversificación de contratistas, distribuida en ochenta y un (81) contratos, lo que demuestra la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades de la entidad y un mercado con niveles aceptables de concurrencia.

Respecto de la modalidad de selección, el análisis evidencia que el 100 % del valor estimado y de los contratos se ejecutó mediante la modalidad de contratación directa, comportamiento que resulta consistente con la naturaleza de los servicios analizados y con el régimen jurídico aplicable a este tipo de procesos, en los cuales predominan la contratación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y demás modalidades autorizadas por la normativa vigente.

Finalmente, desde la clasificación por bienes y servicios (UNSPSC), la totalidad de la contratación se concentra en la familia 801116 – Servicios de personal temporal, con una participación del 100 % tanto en el valor contratado como en el número de contratos, lo que evidencia que la demanda institucional se orienta principalmente a la vinculación de talento humano especializado para apoyar la ejecución de programas, proyectos y actividades de interés público, comportamiento que resulta coherente con la naturaleza del convenio de asociación que se pretende estructurar.

Estudio de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	406334	$7.624.839.557.222	7,71%	482513	$11.505.217.908.718	11,63%	490957	$11.789.989.641.513	11,92%	518579
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5664	$367.676.684.301	0,37%	6999	$712.007.532.609	0,72%	7702	$803.608.749.424	0,81%	7654
Total	411998	$7.992.516.241.523	8,08%	489512	$12.217.225.441.327	12,35%	498659	$12.593.598.390.937	12,73%	526233

Análisis de Datos

El análisis de la oferta evidencia un mercado contractual amplio y altamente dinámico, con un valor total aproximado de $98,98 billones, representado en 3,54 millones de contratos y con la participación de 97,84 mil proveedores, lo que refleja una estructura altamente diversificada tanto en número de oferentes como en volumen de procesos contractuales, evidenciando una capacidad instalada suficiente para atender las necesidades de contratación del sector.

Desde la perspectiva temporal, el comportamiento del gasto anual presenta una tendencia creciente durante el período analizado, alcanzando sus mayores niveles de ejecución en las vigencias 2024 y 2025, mientras que el número de contratos mantiene igualmente una tendencia ascendente hasta el año 2025, seguida de una disminución en la vigencia 2026, atribuible a que corresponde a un período aún en ejecución. A nivel mensual, la contratación evidencia una mayor concentración durante los primeros meses del año, especialmente entre enero y marzo, comportamiento asociado a la puesta en marcha de los planes anuales de adquisiciones y a la programación presupuestal de las entidades estatales.

Finalmente, desde la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC), se evidencia que la mayor participación corresponde a la Familia 8011 – Servicios de recursos humanos, seguida de la Familia 9314 **–** Servicios comunitarios y sociales, categorías que concentran un volumen significativo de contratos y recursos. Este comportamiento resulta consistente con la naturaleza de los procesos dirigidos a la ejecución de programas sociales, actividades de apoyo institucional y proyectos de atención a poblaciones vulnerables, evidenciando que el mercado dispone de una amplia capacidad técnica, administrativa y operativa para atender procesos como el Convenio de Asociación que pretende adelantar el Municipio de Malambo.

Histórico de la Entidad

A continuación, se relaciona contrato con objeto similar al presente análisis ejecutado en el Municipio de Malambo.

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN REALIZAR TALLERES LUDICOS FORMATIVOS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE USO Y UTILIZACION DE NNA, EN ABUSO SEXUAL, TRABAJO INFANTIL, TRATA DE PERSONAS, PANDILLAS, SUSTANCIAS SICO – ACTIVAS Y DEMAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.
NUMERO DE PROCESO	MM-CA-2025-015
TIPO DE PROCESO	CONVENIO DE ASOCIACION
CUANTIA	$100.000.000
AÑO	2025
ESTADO	CONVOCADO Y ADJUDICADO

LINK BIEN Y SERVICIO	Buscar proceso

El antecedente relacionado se incorpora únicamente con fines de referencia y trazabilidad del gasto histórico del Municipio para objetos similares. En todo caso, la modalidad utilizada en la vigencia citada no condiciona la forma de selección del presente proceso, la cual se determinará de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Estudio Previo y los demás Documentos del Proceso.

10. AN**ALISIS ECONOMICO**

Para la estructuración financiera del presente convenio se ha determinado un aporte del Municipio de Malambo por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00), conforme a la disponibilidad presupuestal prevista para el proyecto.

En aplicación del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá comprometer recursos propios o de cooperación internacional en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. En consecuencia, el aporte mínimo de la ESAL será de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($51.428.571,40), para un valor total estimado del convenio de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($171.428.571,40)

El Municipio realizará un aporte de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/L,** para la ejecución del presente convenio, se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01060007, expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los aportes correspondientes al asociado serán en dinero, que permita verificar conforme a los términos y condiciones pactados en la propuesta presentada y a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, debiendo destinarse de manera directa y verificable al cumplimiento del objeto y componentes del convenio.

Forma de realizar los desembolsos de los aportes del Municipio

Una vez suscrito el CONVENIO y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma:

A) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) SESENTA MILLONES PESOS M/CTE ($60.000.000), una vez transcurridos veinte (20) días calendario de ejecución del convenio, siempre que se acredite el cumplimiento efectivo de las actividades, productos e hitos previstos para dicho periodo en el plan de trabajo y

cronograma aprobados. Para el desembolso, el ASOCIADO deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como los soportes tributarios a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución y aprobación de la garantía por el cien por ciento (100%) de los recursos a transferir, cuando aplique.

- B) Un segundo y último desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) restante del aporte del MUNICIPIO, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), una vez finalizado el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días y previa acreditación del cumplimiento integral del objeto, alcance, fases, actividades, talleres, cobertura poblacional y demás obligaciones establecidas en el convenio. Para el trámite del desembolso final, el ASOCIADO deberá presentar, como mínimo: (i) informe final consolidado de ejecución técnica y financiera; (ii) relación y soportes de los quince (15) talleres realizados; (iii) listados de asistencia y soportes de la población beneficiaria; (iv) registros fotográficos y demás evidencias de ejecución; (v) soportes de entrega y utilización de materiales pedagógicos, didácticos y logísticos; (vi) informe de ejecución de los aportes del Municipio y de la contrapartida de la ESAL; (vii) certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor; (viii) acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; y (ix) factura electrónica o documento equivalente.

El segundo desembolso se entenderá como DESEMBOLSO FINAL y se sujetará, además, a lo previsto en el PARÁGRAFO TERCERO del presente numeralL y se sujetará, además, a lo previsto en el PARÁGRAFO TERCERO del presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los dos (02) desembolsos descritos en la forma de pago, se deberá realizar la presentación de las respectivas Factura electrónica o documento equivalente, informe del supervisor mensual, planillas PILA y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales mensual, asimismo, deberá presentar informe de ejecución financiera acompañado del registro fotográfico, listados, actas, etc. así como los documentos de los respectivos proveedores (cámaras de comercio, RUT, Facturas y/o cuentas de cobro).

PARAGRAFO TERCERO: DESEMBOLSO FINAL. El último desembolso se entenderá como pago final y, además de los requisitos generales previstos para los desembolsos, estará condicionado a la entrega y aprobación del informe final consolidado de ejecución técnica y financiera del convenio, con sus anexos y soportes; la conciliación final de recursos (incluida la identificación y reintegro al Municipio de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar); el acta de recibo final y cierre suscrita por el supervisor; y las certificaciones finales de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales

CONSIDERACIÓN FINAL

La proyección del presupuesto del Convenio de Asociación para la realización de talleres lúdicos formativos orientados a la sensibilización y prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Malambo se fundamenta en el análisis técnico, sectorial y financiero realizado, el cual evidenció la necesidad de contar con recursos suficientes para garantizar una ejecución adecuada, segura y con enfoque de derechos para niñas, niños y adolescentes.

Las cifras oficiales disponibles a la fecha de elaboración del presente documento evidencian variaciones en indicadores macroeconómicos relevantes, factores que impactan los costos asociados a talento humano, logística y operación.

En consecuencia, el presupuesto se estructura considerando dichos impactos, de conformidad con el alcance técnico del proyecto y el esquema de concurrencia de aportes previsto Adicionalmente, el valor proyectado toma como referencia el histórico contractual del Municipio en 2025 y ajusta los costos conforme a la actualización económica y al alcance técnico del proyecto, estructurado por fases.

En consecuencia, el presupuesto estimado garantiza sostenibilidad financiera, adecuada concurrencia de aportes (70% Municipio – 30% ESAL) y cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, la distribución presupuestal por fases (planeación, estructuración técnica, ejecución y evaluación) garantiza coherencia entre actividades, metas e indicadores, así como trazabilidad financiera y control del gasto público, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo total de ejecución del convenio será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en el mes de agosto de 2026.

ROSA PERALTA MUÑOZ
Profesional Universitario – Área Programa Sociales